

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C

Bogotá, D.C. Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20120092600**

De la revisión del envío de citación para notificación personal así como la notificación por aviso fueron remitidas a una dirección que no se puso en conocimiento de este despacho con antelación razón por la cual no serán tenidas en cuenta.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 806 del 2020 se solicita al apoderado de la parte actora remita al correo electrónico del demandado charlyberdugo@gmail.com, la demanda sus anexos y el auto que libra mandamiento de pago, aportando las constancias del caso al expediente, con la constancia de haber sido recibido por el destinatario. Lo anterior, para que proceda a realizarse la notificación de acuerdo al Decreto enunciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Nº.113

HOY: 20 – OCTUBRE - 2020
LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaria